



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Efectividad del Proceso de formalización de Minería Integral en la Dirección  
Regional de Energía y Minas -Amazonas-2019.**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**

Br. Maria Yolanda Vidal Senador (ORCID: 0000-0001-8954-5207)

**ASESORA:**

Mg. Heredia Llatas Flor Delicia (ORCID: 0000-0001-6260-9960)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**CHICLAYO – PERÚ**

**2020**

### **Dedicatoria**

A Dios con mucho amor y  
gratitud.

A mis Padres y hermanas, por  
darme el apoyo incondicional  
que necesite.

A mis Hijos por ser mi motivo y  
mayor razón de seguir  
superándome cada día.

A Jorge por el amor y  
motivación incondicional que  
me brinda.

## **Agradecimiento**

A mi Maestra Flor Heredia,  
quien ha sido mi guía y me tuvo  
la paciencia suficiente para  
orientarme en este trabajo de  
investigación asimismo por  
transmitirme sus diversos  
conocimientos, también por  
apoyarme e impulsarme a hacer  
mi mejor esfuerzo.

## **Página del jurado**

## Declaratoria de autenticidad

### DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo Maria Yolanda Vidal Senador, estudiante del programa de Maestría de Gestión Pública, de la Escuela de post Grado de la Universidad Cesar Vallejo, Identificado(a) con DNI 46552708, con la tesis titulada "Efectividad del Proceso de Formalización de minería integral en la Dirección Regional de Energía y Minas- Amazonas, 2019"

Declaro bajo juramento que:

- 1) la tesis es mi autoría.
- 2) he respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagio ni total ni parcialmente.
- 3) la tesis no ha sido auto plagio; es decir no ha sido ubicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) los datos presentados en los resultados son reales, no has sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse las faltas de: fraude (datos falsos), Plagio (información sin citar autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propia que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar vallejo.

Chiclayo, 28 de Febrero del 2020



---

Maria Yolanda Vidal Senador

DNI:46552708

## Índice

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Página del jurado .....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Índice .....	vi
Índice de tablas .....	vii
Resumen .....	viii
Abstract .....	ix
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. MÉTODO.....</b>	<b>14</b>
2.1. Tipo y diseño de la investigación .....	14
2.2. Operacionalización de las variables.....	16
2.3. Población y muestra:.....	18
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad .....	18
2.5. Procedimiento.....	19
2.6. Método de análisis de datos .....	20
2.7. Aspectos Éticos .....	20
<b>III. RESULTADOS .....</b>	<b>21</b>
<b>IV. DISCUSIÓN.....</b>	<b>25</b>
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>30</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>31</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>37</b>
Anexo 1. Matriz de consistencia de un proyecto de investigación científica .....	37
Anexo 2. Autorización para el desarrollo de la tesis.....	46
Anexo 3. Acta de aprobación de originalidad de tesis .....	47
Anexo 4. Reporte de Turnitin .....	48
Anexo 5. Formulario de Autorización para la publicación electrónica de la tesis .....	49
Anexo 6. Autorización de la versión final del trabajo de investigación.....	50

## Índice De Tablas

Tabla 1: Operacionalización de Variable de Proceso de Formalización.....	16
Tabla 2: Operacionalización de Variable de Efectividad.....	17
Tabla 3: Variable de Proceso de Formalización Minera.....	21
Tabla 4: Presentación del IGAFOM.....	21
Tabla 5: Dimensión del uso del terreno superficial.....	22
Tabla 6: Dimensión de cumplimiento de acreditación de título o contrato de cesión.....	22
Tabla 7: dimensión de declaración jurada de inexistencia de de restos arqueológicos.....	22
Tabla 8: Dimensión de presentación de expediente técnico.....	23
Tabla 9: Variable efectividad.....	23
Tabla 10: Variable de Eficacia.....	24
Tabla 11 : Dimensión eficiencia.....	34

## RESUMEN

La actual investigación se denomina “Efectividad del Proceso de formalización de Minería Integral en la Dirección Regional de Energía y Minas Amazonas-2019”, el cual tiene como objetivo determinar el nivel de efectividad que tiene el proceso de formalización de minería integral en la región de Amazonas en este año 2019 y así conocer también cual es el nivel de orientación y calificación que tienen los servidores y funcionarios a cargo de calificar este proceso, asimismo también es indagar cual es el impacto que trae implementar este decreto legislativo en toda la región amazonense ya que como se ha podido investigar hay cierto rechazo por parte las comunidades campesinas, nativas e indígenas en cuanto no conocen en su mayoría el beneficio de realizar esta actividad, porque para ellos lo único claro de todo este es el impacto negativo que trae como consecuencia ejercer la minería. Por lo que a través de los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta a los mineros informales, se ha podido determinar que el 72.2% están cumpliendo con lo requerido para la formalización de la minería integral, y el 27.8% restante lo realiza de manera optima y de manera correcta lo cual conlleva a una mejor evaluación de lo presentado, teniendo en cuenta que por parte de la dirección regional de energía y minas, se brindan capacitaciones y charlas para un mejor entendimiento del proceso.

**Palabras clave:** Proceso de formalización, minería integral, impacto ambiental, mediana y pequeña minería.

## **ABSTRACT**

The current research is called “Effectiveness of the Integral Mining Formalization Process in the Regional Directorate of Energy and Amazon Mines-2019”, which aims to determine the level of effectiveness of the process of formalization of integral mining in the region of Amazon in this year 2019 and thus also know what is the level of orientation and qualification that the servers and officials have in charge of rating this process, it is also to investigate what is the impact that this legislative decree implements throughout the Amazon region already that as we have been able to investigate there is a certain rejection on the part of the peasant, native and indigenous communities in that they do not know for the most part the benefit of carrying out this activity, because for them the only thing clear of all this is the negative impact that results in exercising mining. Therefore, through the results obtained from the application of the survey of informal miners, it has been determined that 72.2% are complying with the requirements for formalization of integral mining, and the remaining 27.8% do so in a manner Optimally and correctly, which leads to a better evaluation of what has been presented, taking into account that training and talks are provided by the regional energy and mining management for a better understanding of the process.

**Keywords:** Formalization process, integral mining, environmental impact, medium and small mining.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Formalización de la Minería Integral, se encuentra regida por la Ley N° 27651, que es la ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal, la cual inició su proceso de formalización minera con el decreto legislativo 1105, hace aproximadamente cinco años.

El citado Decreto Legislativo hace mención por primera vez a la definición del termino de minería informal la cual se connota a la actividad de explotación de minerales que se realiza en zonas permitidas para tal fin, solo que no se ha obtenido los permisos o licencias indicadas en la normatividad administrativa, social y técnica, mientras que la minería ilegal es la que se practica en zonas no autorizadas como las ANAP, zonas ecológicas, arqueológicas, tierras de uso agrícola o expansión urbana y de uso de las comunidades nativas, campesinas e indígenas.

Actualmente el Ministerio de Energía y Minas ha transferido facultades a los gobiernos regionales para que a través de sus direcciones regionales atiendan este tipo de proceso, para incentivar y facilitarles a los pequeños mineros y mineros artesanales a que se formalicen y así se genere mayor recaudos para el incremento del tesoro público.

Es importante indicar que en el país de Brasil, el gran problema con respecto a la minería informal, son los proyectos que están contemplados a orientar la formalización o mejorar lo establecido para que se ponga en práctica la actividad minera de extracción de oro lo cual comúnmente tiene un tiempo determinado o muchas veces hacen cambios que generan la interrupción en las acciones realizadas. (Acevedo, 2014).

A diferencia de la realidad que se vive en Colombia, donde la minería tiene un gran porcentaje de ilegalidad e informalidad debido a que suprimieron la estratificación de la actividad de explotación minera, es decir que los requisitos requeridos para dicha autorización y permisos son únicos tanto para la gran minería como la mediana y pequeña minería, siendo desproporcionado ya que no se cuenta con la misma disponibilidad económica para realizar los mencionados tramites, y siendo de conocimiento del Gobierno Nacional no ha ofrecido ninguna ventaja para la formalización de los pequeños mineros. (Suárez, 2014).

En África los mineros informales y las entidades comerciales mineras de pequeña escala vienen esperando que el gobierno les plantee un programa que sirva para poder acceder a la formalización de la minería porque es la única forma de que puedan tener disponibilidad de usar la tierra, generar que se respete el medio ambiente y se mejore la

condición social del lugar donde residen, lastimosamente ellos no cuentan con un sistema que les oriente cuales son las zonas con mayor recursos metálicos y no metálicos, es por ello que cuando realizan la actividad minera las ganancias son menores a lo que ellos invierten por lo que se genera deudas, pobreza y motiva a que la informalidad crezca. (Corneau, 2018).

En los grandes lagos de África, aquí la pequeña minería tiene un impacto muy negativo ya que genera muchos problemas de salud, los cuales son generados por los químicos que usan lo que conlleva a envenenamientos hasta lesiones fuertes por realizar la minería, asimismo cambia el medio ambiente, afecta los ríos y sus cauces, se da mucha deforestación, cambian la estructura del paisaje, la contaminación química del suelo, deteriorando asíno solo el desarrollo del medio ambiente sino que la población es bastante afectada.(Machacek, 2019)

Como se conoce Madre de Dios es el departamento con más alto nivel de minerales metálicos por lo que existe una crisis inmensa, ya que como se indica en estas últimas décadas se ha elevado el valor de los minerales, pero no solo es eso sino lo mas resaltante es que esta actividad acarrea un gran porcentaje de deforestación de bosques, a no respetar las zonas arqueológicas ni las de reserva y a destruirlas, lo que trae como consecuencia que se extinga la fauna y se acabe la variedad de la flora que tiene esta región, además de ello socialmente se tiene otro tipo de problemas acarrea otro tipo de situaciones como la explotación infantil, maltrato y abuso a la mujer, drogadicción, antes esta realidad tan triste es que el Gobierno Central tomo la iniciativa de proponer un decreto que formalice la minería porque al año 2014 no existía ningún minero formal.(Castañeda, 2017).

Asimismo en el departamento de Ancash, la situación de la minería en pequeña escala que involucra a los pequeños mineros y productores artesanales, tiene un panorama distinto aquí influye mucho la mala designación de los funcionarios encargados de velar por proponer soluciones al problema de la minería informal, lo cual solo han ocasionado malestar en los mineros informales. (Maximiliano, 2017).

El sector de la MAPE también se asocia comúnmente con altos costos sociales y ambientales, como una vida precaria, enfermedades, poca seguridad, trabajo infantil, explotación sexual, trata de personas, evasión fiscal, deforestación y contaminación. Todos estos problemas son una amenaza para el medio ambiente, para las comunidades locales y para la sociedad en general. Sin embargo, es importante reconocer que es una fuente de empleo lo cual genera ingresos, en especial para las personas marginadas, asimismo se ha afirmado que esta actividad tiene potencial para generar un crecimiento económico socialmente inclusivo que contribuya a la reducción de la pobreza.(Fundación Cultural Finlandesa, 2016).

Para el siguiente trabajo de investigación se ha tomado como referencia la realidad problemática hallada en el departamento de Amazonas, donde se realiza un gran porcentaje de la minería, se conoce por fuente de MINEM y de INGEMMET que se tiene en proceso de formalización de minería integral unos 126 mineros de la pequeña escala que se ven en la necesidad de formalizar y cumplir con lo establecido en los decretos supremos, ya que actualmente en la provincia de Condorcanqui nuestros pequeños mineros son expuestos a enfrentamientos con pobladores del País del Ecuador que vienen de manera ilegal y se llevan nuestros minerales para procesarlos en su territorio, creando una gran insatisfacción para nuestro pobladores amazonenses que quieren ser parte de la formalidad en nuestro País, es por ello que los trabajadores de la Dirección Regional de Energía y Minas se han propuesto colaborar de manera eficiente y ayudar a estos administrados a que la presentación de la información requerida por parte del Estado para la formalización se haga de manera correcta y en el plazo establecido ya que se conoce que la fecha límite para la presentación de los siguientes requisitos es hasta el 31 de Julio del año 2020 siendo los siguientes:

- Que se dé por admitido el IGAFOM en la actividad de pequeña minería y minería artesanal en sus dos aspectos correctivo y preventivo.
- Debe garantizar que tiene permiso para usar el terreno superficial.
- Debe garantizar que es el propietario o que cuenta con un contrato de cesión para la debida explotación de la concesión minera.
- Adjuntar una declaración jurada donde señale que en el lugar de la actividad minera no existe restos arqueológicos, la cual será sometida a una fiscalización posterior.

(Acevedo, 2014), Para esta investigación se ha tomado como referencia las vivencias y estragos que ocasiona la realización de la explotación de minerales de manera ilegal en los países amazónicos, como se ha mencionado en el país vecino de Brasil ya que los proyectos o reformas que se encuentran con el propósito de mejorar el ejercicio de la actividad minera, son ejercidos por periodos cortos o comúnmente son interrumpidos por otros decretos lo cual ocasiona un desorden y caos ya que no se refleja un beneficio a la población ya que son los más afectados por el tema de salud y educación asimismo el hecho de utilizar mercurio y cianuro afecta el medio ambiente desfavorablemente.

(Elizabeth Echavarría y Natalia Gonzales Parías, 2016), en la publicación formalización somos tesoro Colombia, en el caso específico de la Cooperativa Multiactiva Agrominera del Municipio de Iquira, los principales factores de éxito, estuvieron asociados, a que existe un gran compromiso y vocación con el medio ambiente y la comunidad es decir predomina lo agrominero además de ello el perfil que tienen de líder que llevan dentro y va formándose. De manera concatenada existe un segundo aspecto importante y es que existe bastante representación por parte de la institución que se encarga de ver estos temas, ya que recoge las consultas y propuestas de la comunidad minera, para brindarles un verdadero apoyo y conseguir cumplir el mismo objetivo que es formalizar a los que se dedican a la actividad minera.

(Machacek, 2019) Indica que en la Tipología de los impactos ambientales de la minería artesanal y en pequeña escala en la región africana de los Grandes Lagos, señala que los impactos ambientales se agrupan en cuatro categorías y son las siguientes:

- La transformación en el medio ambiente como la deforestación que va ocasionando cambios en la cobertura del suelo.
- Los cambios que influyen en los procesos fluviales y los procesos eólicos que crean nuevas formas antropogénicas.
- Influencia del régimen hidrológico (contaminación del agua, sedimentación de la corriente de agua)
- Influencia sobre la fertilidad del suelo (contaminación de suelo, alto polvo, cambio de uso de la tierra)

Los riesgos ambientales se pueden dividir en dos grupos básicos; el primer grupo son los riesgos del entorno natural y el segundo los riesgos para el medio ambiente humano, es decir, los cambios en el entorno natural con impactos adversos en el hombre. Los riesgos para el medio ambiente natural incluyen especialmente las actividades humanas que afectan negativamente y degradan el medio ambiente, esta categoría incluye típicamente la minería. Es por esto que se encuentran relacionados entre sí afectándose negativamente el uno al otro.

La presente investigación llega al siguiente problema: ¿es realmente efectivo el proceso de formalización de la minería integral en la Dirección Regional de Amazonas?, teniendo en cuenta la siguiente hipótesis existe relación significativa entre ¿el proceso de formalización de minería integral y los mineros de pequeña escala en la región amazonas?

(Corneau, 2018), señala en los seis factores clave en la formalización de la minería artesanal y en pequeña escala lo siguiente, que es importante la creación de una plataforma que sirva de dialogo positivo y regule entre las partes interesadas de ASM y el gobierno para crear un canal de consulta sobre los cambios, investigar sobre las comunidades mineras para comprender las complejidades del sector y crear una hoja de intervenciones y aportes de diversos interesados, incluso los no mineros en todos sus niveles.

(Castañeda, 2017), En su trabajo de investigación sobre el proceso de formalización y su relación con el desarrollo sostenible en la región de Madre de Dios en el año 2016, ha indicado que es muy importante mantener informados, orientados, a los usuarios que son parte de la formalización minera para que conozcan cuales son los beneficios y perjuicios de realizar tal actividad, y sobre todo que esta deba ser costeadada por el Gobierno Central, porque la implementación de la misma es económicamente elevada.

(Maximiliano, 2017), en su tesis análisis de normativas vigentes con implicancia directa e indirecta en la formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal en el distrito de Huaraz- Ancash, Analizó que este proyecto que se ejecuto de pretender formalizar a los mineros no se cumplió el objetivo deseado, ya que desde su punto de vista esto solo genero que esta actividad se reprima al minera de pequeña y mediana escala.

De las indagaciones correspondientes se ha podido detectar que en la región Amazonas existen conflictos con las comunidades awajun y wampis por son ellos lo que no están de acuerdo que se realice la actividad de explotación de minerales esto básicamente se encuentra reflejado en la cordillera del cóndor ubicado en Condorcanqui, involucra las localidades de Santa María de Nieva, Rio Santiago y el Cenepa. Actualmente en la región de Amazonas la situación minera es que apenas el 3% del territorio se encuentra concesionado para poder realizar actividad minera, teniendo en cuenta esto se indica que el ser concesionario no están autorizados a realizar la explotación y extracción de los minerales por lo cual no se genera ningún tipo de obligación tributaria, por lo cual no se tiene CANON minero en Amazonas.

Ahora las concesiones que se mencionas están mayormente ubicadas en la zona norte de Chachapoyas que es la capital de Amazonas, por ejemplo se conoce del proyecto Cañon Florida que esta representada por una empresa denominada NEXA RESOURCES PERÚ S.A.A., ellos de acuerdo a los estudios indican que de obtener el permiso para la explotación esperan extraer 130 millones de zinc anuales.

Asimismo la realidad que se refleja en las comunidades antes indicadas es muy impactante porque ellos han mencionado que el solo hecho de realizar actividad minera ya sea de manera formal a través de las empresas que se encuentran bien constituidas o que cumplen con todo lo requerido por la normativa, como por parte de las empresas que lo realizan de manera ilegal e informal no importando la escala ya sea en pequeña o mediana minería, el resultado de ello es que el impacto ambiental que genera es peligroso para ellos, porque se altera su ritmo de vida, se ven expuestos a peligros por parte de las maquinarias que utilizan o que sienten que sus costumbres son alteradas, asimismo empieza haber una rencilla entre los miembros de las comunidades ya que la ambición o el interés de querer generar ganancias para cada uno a conllevado a individualismo que antiguamente no se reflejaban.

También se hace mención que ante el conocimiento de que se viene ejerciendo la explotación del mineral del oro en el territorio de las comunidades indígenas y nativas, es que se han denunciado a las autoridades correspondientes para el conocimiento de esto, porque se contamina altamente a los ríos mas próximos como fue el caso del rio Kanus, ubicado en el distrito de Santiago, donde se logró erradicar a todos los mineros que estuvieron extrayendo el oro, no permitiendo hasta ahora que se extraiga oro.

Ante lo indicado en los párrafos precedentes se considera que en Amazonas la situación actual de los PPM y PMA es crítica ya que todos forman parte del REINFO requisito indispensable para ser parte del proceso de formalización asimismo se refleja que existen descuido de otros factores importantes para mantener tales condiciones como el estar al día en el pago de vigencia, y presentar a tiempo los requisitos establecidos para poder formalizarse.

Después de haber realizado una visita con los APUS de las comunidades Awajun y Wampis, se pudo conocer su forma de pensar en cuanto a la realización de la actividad minera en la zona del norte de Amazonas, manifestando que existen dos grupos, uno de ellos optan por el NO a la minería ya que así se realice una “minería ecológica” siempre abra un impacto negativo en el medio ambiente, que conlleva la depredación de la flora y la fauna, asimismo existe un impacto social negativo que es exponer a su población tanto femenina como infantil a las costumbres de los inversionistas o extranjeros que muchas veces solo los usan para pagarles menos e incluso existe un gran índice de explotación y abuso infantil por lo cual para ellos no es aceptable que se realice la minería en estas zonas, del otro lado están las comunidades que dicen si a la minería y se basan en que no tienen otro tipo de actividad para realizar, como por ejemplo sembrar cacao, plátano, o tener piscigranjas, etc como lo tienen otras comunidades, pero por sobre todo este grupo dice si a la minería porque ellos desean realizarla sin intervención de extranjeros para que sean ellos mismos los que se beneficien y puedan tener mejoras en sus comunidades ya que el Estado no ejecuta proyectos de electrificación o carreteras en beneficio de sus comunidades, pero el gran problema es que por desconocimiento de las normas mineras, no existe alguna comunidad debidamente registrada en el REINFO, lo cual es el primer requisito para ser parte de la formalización minera en el país.

El presente estudio se justifica porque se riga a que los resultados y conclusiones que se arriban con la investigación servirán de fuente bibliográfica para futuras investigaciones como antecedente de investigación. Este aspecto se riga en base a los resultados que se obtuvieron en la investigación y con los cuales se detectara las fortalezas y debilidades de la Dirección Regional de Energía y Minas, referente al proceso de formalización de la minería integral, por otro lado, estos indicadores estadísticos servirán a las autoridades no solo de la Dirección Regional de Energía y Minas sino también del Ministerio de Energía y Minas, en la toma de decisiones e ir mejorando los procesos administrativos que se realizan referente a Los temas que involucra el tema de la

minería en Amazonas, también la investigación aporta recomendaciones con los cuales se podrá tener referencia de las mejoras que se puede hacer a futuro.

El presente estudio se justifica teóricamente tal y como lo señala Bernal (2010), El cual ha mencionado que la justificación teórica se realiza con la finalidad de incentivar una reflexión y por consiguiente una discusión sobre el conocimiento que existe, para enfrentar una próxima teoría y al emitir resultados estos sean cotejados, y realizar de esta manera epistemología de lo que se conoce y coadyuvar a presentar nuevos resultados siempre con el objetivo de superar académicamente. Por tanto esta investigación se empezó con la finalidad de conocer que tan efectivo puede llegar hacer este proceso de formalización de la minería integral, por eso se evaluará a los mineros que forman parte del REINFO y se medirá cuan comprometidos se encuentran para llegar a concretar la formalización minera, todo ello midiendo también la capacidad de gestión que tienen los servidores y funcionarios de la Dirección Regional de Energía y minas del Gobierno Regional de Amazonas.

Según lo mencionado por el autor la justificación practica, se realiza cuando en la elaboración de la investigación se propone resolver un problema encontrado y se busca aplicar ciertas tácticas para llegar a un buen resultado.

Teniendo en cuenta esto las investigaciones realizadas tanto en los niveles de pre-grado como en postgrado, lo relacionado con las ciencias en general son de mayor aplicación la justificación práctica, porque siempre van a plasmar una propuesta o solución al problema detectado.

Esta investigación se realiza porque existe la necesidad de medir y mejorar el nivel de efectividad que tiene el proceso de formalización de la minería integral en la Dirección Regional de Amazonas.

Sin embargo en una investigación científica, se basa metodológicamente en plantear una propuesta que proyecte una nueva forma de realizar lo indagado y que este genere un conocimiento eficiente y valido. Por ello para el presente trabajo de investigación se realizaran encuestas dirigidas a indagar cual es la verdadera problemática y de esta forma proponer una posible solución que ayude a mejor el encaminamiento que plantea el gobierno central para la formalización de la actividad minera.

En cuanto a una justificación social, debemos tener en cuenta la trascendencia, utilidad y beneficios, es decir este proceso de formalización de la minería integral, que impacto

traerá en el departamento de Amazonas, como lo ve la sociedad minera a este proceso, es verdaderamente beneficioso para ellos acogerse a esta legalidad? Ya que existe incentivos monetarios para aquellos que se lleguen a formalizar, además de que crean mayor seguridad y disminuye los riesgos de contaminación y afectación al medio ambiente, ya que deben cumplir con varios parámetros que la norma establece y así no se genere contaminación ambiental, se evita el trabajo infantil y se fomenta un desarrollo compatible no solo ambientalmente sino también se avanza en el progreso de todos los ciudadanos.

Determinar el nivel de efectividad al solicitar el proceso de formalización de minería integral en la Dirección Regional De Amazonas en el año 2019.

Determinar el nivel de eficiencia en el proceso de calificación de la formalización de minería integral en la Dirección Regional de Energía y minas Amazonas en el año 2019.

Determinar los factores que afectan la efectividad de la gestión administrativa en el Proceso de Formalización de la Minería Integral en la Dirección Regional de Amazonas.

Para tener un sustento científico en la presente investigación se tuvo en cuenta en los aportes teóricos, así como el análisis de las variables en estudio lo siguiente:

Según Carla Merediz Durand, nos narra que gracias al MINEM a partir de 1990 impulso proyectos relacionados con la pequeña minería y minería artesanal el cual tenían como objetivo aplicarlos en el departamento de Madre de Dios esto funciono hasta el 2000, posterior a ello esta oficina creada exclusivamente para ver temas de pequeña minería paso a hacer parte de la Dirección General de Minería, por cuanto años después no tuvo ningún fruto venidero en estos temas, es que cerca del año 2002 se crea la Ley N° 27651 que es la denominada Ley de Formalización y promoción de la pequeña minería y la minería artesanal y su reglamento el Decreto Supremo N° 013-2002-EM.

Según (Cuzcano, 2015) Nos manifiesta que la primera vez que se a conceptualizado el termino de minería ilegal es a través del decreto de urgencia N° 012-2010, que tenía como objetivo ordenar la actividad minera en el departamento de Madre de Dios.

Según el Decreto Legislativo N° 1102, se añade en el código penal el delito de la minería ilegal cual establecía ciertos parámetros que de ser infringidos se contemplaría

dentro de los supuestos enmarcados en el mencionado código lo cual conllevaría una sanción penal, como por ejemplo realizar actividad de extracción minera en zonas naturales protegidas, o en terreno de comunidades campesinas, nativas e indígenas, lo cual no está permitido, asimismo usar dragas o el tener los aparatos similares a las dragas también está contemplado, entre otros agravantes.

Para ello mediante el decreto legislativo N° 1105, se estableció parámetros que irían regulando el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal, y es aquí donde se logra estipular de manera más clara la diferencia entre minería ilegal e informal, por cuanto se connota a la minería ilegal como aquella actividad realizada y de la cual se extrae cualquier tipo de mineral en zonas no permitidas es decir prohibidas para realización de actividad minera. Y en cuanto se define a la minería informal a aquella actividad que se realiza en las zonas permitidas por ley pero que al momento de realizar no se encuentran con los permisos técnicos, sociales y medioambientales requeridos.

Para ello con el objetivo de erradicar la minería ilegal es que en el año 2012 se lanza la primera etapa de inscripción donde todos los mineros que venían ejerciendo la actividad de explotación minera para cumplir esta etapa debían llenar y presentar un formato denominado declaración de compromiso mediante el cual ellos, plasmaban sus lineamientos de trabajo siempre respetando al medioambiente., este proceso duraría cerca de dos años, luego se pasaría a la etapa de saneamiento en la cual se debía cumplir con presentar la documentación y acreditar con la información solicitada esta etapa se prolongó dos años más, hasta el 2016.

De la ejecución de este proyecto se llegaron a inscribir cerca de 71,000 mineros informales de los cuales solo el 15% paso a la etapa de saneamiento y de los cuales solo el 5 % contaban con RUC, ante ello se obtuvo como resultado que solo 631 mineros informales habían podido logrado llegar a la legalidad, osea se encontraban aptos en lo requerido por el Gobierno Central.

En merito a ello es que se empezó a identificar cuales habían sido los problemas por el cual no se pudo concretar al 100 % el objetivo de la formalización de la minería en pequeña escala y en escala de minería artesanal, detectándose que fue porque no se derivo el presupuesto suficiente que cubra con los gastos requeridos tanto logísticamente como técnicamente.

Paralelo a ello el gobierno central también emitió otro decreto legislativo que era el N°1100, que se encargaría de perseguir el delito de minería ilegal la cual se pretendió erradicar utilizando el método de la interdicción en todo el país, lo que conllevó el declive de la mayoría de los informales, asimismo hubo un trabajo concatenado con la SUNAT que se encargaba también en paralelo de investigar quienes eran las empresas que abastecían de los insumos químicos como el cianuro y el mercurio, y así de esta forma poder detectar a los grandes empresarios que se dedicaban a la actividad de minería informal y que se rehusaban a formalizar, en mérito a lo indicado anteriormente también se empezaron a hacer seguimiento de los cabecillas del narcotráfico que también realizaban actividad minera informal, ya que se detectó que ellos se habían inscrito haciendo pasar por pequeños mineros informales y habían obtenido las certificaciones y permiso para la actividad de extracción minera cuando en la realidad pues extraían toneladas no solo de mineral metálico sino también no metálico.

Es por eso que después que se transfieren las facultades a los gobiernos regionales y estos a través de sus direcciones regionales de energía y minas, tienen la misión de fiscalizar a estos mineros y verificar que lo que ellos han manifestado en sus compromisos se cumplan, en conjunto con la OEFA que es quien se encarga de velar por el cumplimiento de los compromisos ambientales siendo así si se llegase a identificar que algunos de ellos no cumplen entonces las DREMS tiene la facultad de poder cancelar tales permisos, ya que de esta forma se pone en conocimiento a las FEMAS y al ministerio del interior para que en conjunto se realice la interdicción ya que sin los permisos correspondientes son catalogados como ilegales.

Para el ex ministro del ambiente Manuel Pulgar Vidal, el haber ejecutado el proceso de la formalización de la minería ilegal, no se debe referir en números sino más bien se debe tener en cuenta que todo eso ha sido una estrategia que ha logrado dismantlar a las grandes redes criminales que no solo ejercían la actividad de explotación de minerales sino también conllevaba a la trata de personas, muchas veces de comunidades nativas, el abuso y explotación infantil, no se permitía el desarrollo social se dice que a través de este proceso se desestabilizó financieramente a los grandes empresarios, porque la aplicación de la interdicción originó grandes pérdidas a estos informales e ilegales.

Indico que se había realizado una operación de interdicción en Madre de Dios, concretamente en el Puente Inambari y en Huepetuhe y en ella participaron doce fiscales y patrullas policiales que llegaron al lugar de manera sorpresiva.

Resultado de esta intervención fue la destrucción de motores y de varias máquinas utilizadas para acciones mineras no autorizadas, y que los fiscales provinieron de otras jurisdicciones para evitar cualquier problema de complicidad con los lugareños, asimismo Pulgar dijo que el gobierno no permitirá deslegitimar el proceso de interdicción de la minería ilegal.

Añadió que quienes plantean extender el plazo para la formalización, le están haciendo el juego a la minería ilegal.

Para César Villanueva, la primera legislación que formalizaba la minería integral, no logró la formalización de más de 400,000 mineros artesanales, ante ello parecía haberse alimentado a las propuestas antisistema que buscan enfrentar a la pequeña minería con la gran minería.

Es necesario indicar que ha llegado la hora de formalizar a la minería en el Perú. Ambos poderes del Estado deberían converger en una voluntad de superar uno de los problemas sociales que pueden afectar la gobernabilidad.

También recalcó que el fracaso de la formalización mineras basó en la legislación implementada por Manuel Pulgar Vidal durante el pasado nacionalismo señalando que resulta incuestionable que de un total de 400,000 mineros artesanales, solo 70,000 firmaron una declaración de compromiso para ingresar al proceso, sin embargo apenas 30,000 pasaron a la etapa de saneamiento legal y solo 112 se formalizaron durante la administración Humala. Ahora se dice que con el sistema de Registro Integral de Formalización Minera se logrará formalizar a 15,000 pequeños mineros.

Ante la pregunta ¿Cómo se explica el fracaso de la formalización minera? Respondió que se pretendió excluir adrede al pequeño minero de la economía capitalista y de los derechos empresariales. Pulgar Vidal se convirtió en el principal enemigo de la formalización, durante su gestión en el Ministerio del Medio Ambiente se promulgaron los decretos legislativos N° 1100 y N° 1105 que organizan el proceso de formalización.

La primera norma exige por ejemplo, al pequeño minero las declaraciones juradas anuales de los últimos cinco años, el respectivo RUC, los contratos de explotación del yacimiento y el cálculo de las reservas probadas, es decir todos los requisitos que se

demandan a la gran minería formal. ¿Qué productor artesanal podía formalizarse bajo esas condiciones?

El segundo decreto establece la definición de minería ilegal y el asunto se agrava, porque se considera que cae bajo la figura de minería ilegal el productor que incumple regulaciones de carácter administrativo, técnico, social o ambiental, en otras palabras todos los mineros informales del país, porque todos ellos enfrentan problemas administrativos. ¿O no?

Pero la cereza del helado la puso la administración de PPK con el impulso entusiasta de Marisol Pérez Tello en el sector justicia, se publicó el Decreto Legislativo N° 1244, que señalaba que los delitos de minería ilegal deben ser considerados delitos de crimen organizado, todas las puertas de la formalización minera estaban cerradas para los productores artesanales, con el agravante de la criminalización de sus actividades.

Si a esta legislación antiformalizadora le sumamos las acciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), la Sunat, el Ministerio del Ambiente y las interdicciones policiales que solo buscan la multa, el embargo, la pérdida de dominio, antes que el desarrollo de una política estatal proformalización, las cosas se han clarificado sobre por qué fracasó la formalización minera.

En cualquier caso, la posible buena voluntad del Ejecutivo y el Legislativo para resolver este problema es una gran noticia es más, si el Ejecutivo pretende enfrentar la corrupción no hay mejor medida que la formalización minera, porque anualmente se exportan como contrabando US\$ 2,500 millones en oro a Bolivia y Ecuador, a través de una cadena interminable de burocracia estatal y policial de corrupción, ojalá haya llegado la hora de formalizar a la minería artesanal.

Teniendo como objetivo principal determinar el nivel de la efectividad del proceso de formalización de minería integral en la Dirección Regional de Amazonas en el año 2019, y como objetivos específicos: Determinar que grado de eficiencia tiene el proceso de calificación de la formalización de minería integral en la Dirección Regional de Energía y minas Amazonas en el año 2019 y Determinar los factores que afectan la efectividad de la gestión administrativa en el Proceso de Formalización de la Minería Integral en la Dirección Regional de Amazonas.

## II. MÉTODO:

### 2.1. Tipo y diseño de la investigación

En el presente trabajo de investigación el enfoque de investigación se realizara de manera cuantitativa, ya que teniendo en cuenta que este paradigma es el más usado en las ciencias exactas o naturales; según explica(sampieri, 1995), el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”.

Lo que busco probar en esta investigación es si el proceso de formalización de minería integral se da de manera eficiente en la dirección regional de amazonas y si los mineros informales son debidamente atendidos en ese contexto.

Cuantificando el tiempo que dura la primera etapa del proceso de formalización.

#### Diseño de investigación

El diseño es no experimental de corte transversal porque permite asociar las variables de proceso de formalización minera con la variable eficiencia e identificar que tan productivo es este proceso planteado en la actualidad. Del mismo modo, se obtiene resultados en relación a las dimensiones en estudio. La investigación correlacional Según Hernández (2014), tiene como objetivo evaluar el nivel de relación entre dos o más variables mediante la cuantificación y análisis de su vinculación.

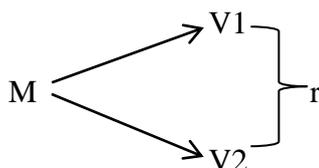
Según Caballero (2014), es cuando se estudia las relaciones sin la manipulación de las variables. El diseño se resume en el siguiente gráfico:

M: Muestra

PF: Variable Proceso de Formalización

E: Efectividad

r: Coeficiente de correlación



Variable/ categorías

Definición Conceptual

Variable (1)

Proceso De Formalización:

Es el iniciado o continuado, según corresponda por el sujeto inscrito en el registro integral de formalización minera que realiza su actividad cumpliendo con lo establecido en los decretos legislativos publicados para el sector minero.(1336, s.f.)

Variable (2)

Efectividad:

Es la conexión que existe entre la eficacia y la eficiencia, en otras palabras uno es eficiente cuando logra ser ambas connotaciones, es por ello que la eficacia se mide en el producto al que se llega sin tener en cuenta si es correcto o no, y saber cuál es la finalidad del mismo, sin embargo la eficiencia es la habilidad de conseguir un propósito sin tener que usar o mediar otros recursos el objetivo es cumplirlo. (covey, 2016).

## 2.2. Operacionalización de las variables

Tabla 1

*Operacionalización de la variable independiente: Proceso de Formalización*

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
<b>PROCESO DE FORMALIZACIÓN</b>	Aprobación de IGAFOM o IGAC	¿Cumple con lo indicado en su declaración de compromiso?	cuestionario
		¿Considera usted que debería iniciarse una nueva etapa de inscripción en el REINFO?	
		¿Qué tipo de actividad minera realiza de explotación o beneficio?	
		¿Cuenta con un plan de manejo ambiental?	
		¿Accedió fácilmente a su usuario y clave enviado por la Dirección General de Formalización Minera?	
		¿Los compromisos ambientales son monitoreados eficientemente?	
	Acreditación de propiedad o autorización del uso del terreno superficial	¿Es titular del terreno superficial?	
		¿Cómo acredita su propiedad?	
		¿Le han cedido o autorizado el uso superficial del terreno?	
		¿Ha tenido inconvenientes para obtener la autorización del uso del terreno superficial?	
	Acreditación de titularidad, o contrato de cesión	¿Cuenta con un contrato de explotación minera?	
		¿Considera usted importante los años que debe acreditar un titular de una concesión minera?	
		¿Tiene aprobado una concesión minera?	
		¿Es usted titular de la concesión minera, o cuenta con la autorización del titular?	
	Declaración jurada de inexistencia de restos arqueológicos	¿Qué tipo de zona se encuentra su concesión minera?	
		¿Cuenta con CIRA?	
		¿Sabe que se realizara fiscalización posterior?	
	Expediente técnico	¿Presentó el IGAFOM?	
¿Sabe en qué estado de calificación se encuentra sus documentos?			
¿Son fáciles de llenar los formatos digitales establecidos por el MINEM?			

Tabla 2

*Operacionalización de la variable dependiente: Efectividad*

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
<b>EFFECTIVIDAD</b>	Eficacia	¿El proceso de formalización es eficaz en Amazonas?	cuestionario
		¿Cuánto requisitos ha presentado para su calificación?	
		¿Se le ha capacitado y/o orientado de los beneficios de la formalización de la minería integral?	
		¿Considera que el MINEM tiene la capacidad de formalizar a todos los mineros informales?	
		¿Los mineros en vías de formalización han subsanado a tiempo sus observaciones?	
	Eficiencia	¿El personal de la DREM orienta ante las dudas de la presentación de la documentación en ventanilla única?	
		¿Considera pertinente el uso del sistema electrónico para este proceso de formalización?	
		¿Considera prudentes los incentivos económicos planteados para el minero que se formalice?	
		¿Considera usted que debería ampliarse el tiempo para presentación de requisitos para la formalización de la minería integral?	
		¿Cree que este tipo de programas de formalización debe darse en otros tipos de actividades?	
		¿Disminuirá el impacto ambiental con la formalización de la minería integral?	

### **2.3. Población y muestra:**

De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2014) la población censal es cuando el total de la población forma parte de la muestra, el cual se obtiene mediante un muestreo no probabilístico, a conveniencia de la investigadora; durante el proceso de la investigación la población censal estará conformada por 126 mineros informales, que se encuentran directamente involucrados con el proceso de formalización.

**Población:** estará constituido por los mineros que se encuentren inscritos en el REINFO (126) y que iniciaran el proceso de formalización de minería integral.

**Muestra:** solo serán considerados los mineros que se encuentran en REINFO y que a la fecha son un total de 126 mineros informales en Amazonas.

### **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

La Técnica empleada es la encuesta, la cual va permitir examinar el proceso o cuestionar muestra para obtener datos sobre un servicio, producto o proceso, y de esta manera evaluar la satisfacción o descubrir necesidades. Con respecto a la recolección de datos de la muestra seleccionada se manejó dos cuestionarios, una por cada variable, con escala de actitudes Likert, los cuales tienen las siguientes alternativas:

- (5) Siempre
- (4) Casi Siempre
- (3) A veces
- (2) Casi Nunca
- (1) Nunca.

#### **Validez del instrumento**

Se utilizó la técnica de juicio de expertos, en donde el instrumento tuvo que ser validado por 3 expertos, en donde estos expertos examinarán el instrumento bajo dos conceptos: Validación Contenido y Validación Constructo. Por lo tanto, si esta técnica cumple con los dos contextos, el especialista dará el Visto Bueno a la cartilla de validación y se procederá aplicar la encuesta.

## **Confiabilidad del instrumento**

Para determinar la confiabilidad del instrumento, se realizó determinado el coeficiente Alfa de Cronbach, este índice es usualmente utilizado para evaluar la fiabilidad, y para procesar los resultados se utilizó el software SPSS (Statistical Package for the Social Science) versión 25.

Cabe precisar que para obtener la confiabilidad del instrumento se aplicó una encuesta a 126 mineros informales.

Criterio de confiabilidad valores

No es confiable -1 a 0

Baja confiabilidad 0.01 a 0.49

Moderada confiabilidad 0.5 a 0.75

Fuerte confiabilidad 0.76 a 0.89

Alta confiabilidad 0.9 a 1

De acuerdo a la aplicación del Alfa de Cronbach:

Para la Variable proceso de formalización salió un valor de 0,92

Y para la variable efectividad salió un valor de 0,885, por tanto en ambas variables obtenemos una Alta y Fuerte confiabilidad respectivamente.

En tal sentido es necesario mencionar, que el desarrollo de un instrumento válido y confiable generalmente requiere múltiples iteraciones de pruebas piloto y pruebas que pueden requerir muchos recursos.

### **2.5. Procedimiento**

El procedimiento de recolección de datos será el siguiente:

1. Planificación del trabajo de campo
2. Recopilación de encuestas a los trabajadores
3. Ordenar los datos recogidos
4. Ingresar los datos al SPSS versión 25
5. Analizar los resultados.

## **2.6. Método de análisis de datos**

Para analizar los datos obtenidos se manejó el paquete estadístico para ciencias sociales IBM SPSS Statistics 25, el cual ayudó a crear tablas y los diagramas estadísticos como gráficos de columna cilíndrica, los cuales también ayudaron en la presentación de los datos.

En primer lugar se ingresó un total de 126 cuestionarios el cual tuvo como propósito establecer en detalle las particularidades más notables en relación a las variables de la investigación.

Por último dichos resultados obtenidos se interpretaron y concluyeron de manera correcta y con carácter científico.

## **2.7. Aspectos Éticos**

Se cumplió con los aspectos éticos que se deben tener en cuenta en una investigación, se contó con la autorización correspondiente otorgado por la Ing. Edwin Mori Llanca, Director de la Dirección Regional de Energía y Minas de Amazonas.

Además cada minero informal fue libre de aceptar el llenado de la encuesta, previo consentimiento informado verbal, toda vez que la información proporcionada será confidencial, para la presente investigación.

Asimismo, se mantuvo el respeto, consideración y no hubo prejujuamiento. Cabe señalar que los datos recopilados, fueron obtenidos y procesados de forma adecuada sin adulteraciones.

### III. RESULTADOS

Tabla 3

*Proceso de formalización*

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Regular	91	72,2	72,2	72,2
Bueno	35	27,8	27,8	100,0
Total	126	100,0	100,0	

Fuente: encuesta aplicada a los 126 mineros informales del REINFO región Amazonas, Julio 2019.

Tabla 3; se observa que del total de los mineros en vías de formalización encuestados de la región Amazonas, el 60.3% se encuentra en un regular estado de proceso de formalización, el 23.8% de los mineros informales tienen un buen proceso de formalización, siendo el 15.9 % de mineros informales que muestran un desinterés en el proceso de formalización. Lo que simboliza que el 84.1% de mineros se encuentran en un estado promedio de calificación en formalización minera.

Tabla 4

*Presentación de IGAFOM*

	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
cumplen	107	84,9	84,9	84,9
eficiente	5	4,0	4,0	88,9
Regular	14	11,1	11,1	100,0
Total	126	100,0	100,0	

Fuente: encuesta aplicada a los 126 mineros informales del REINFO región Amazonas, Julio 2019.

Tabla 4; se observa que del total de mineros encuestados, el 84.9% se encuentra cumpliendo con la presentación del IGAFOM y el 4 % de los mineros en vías de formalización lo realiza de manera eficiente, para finalmente indicar que el 11.1% se encuentra en un cumplimiento de manera regular, siendo así se simboliza que el mayor porcentaje se encuentra cumpliendo oportunamente con la exigencia de uno de los requisitos como es la presentación del IGAFOM.

Tabla 5

*Dimensión del uso del terreno superficial*

Validación	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Malo	24	19.0	19.0	19.0
Regular	84	66.7	66.7	85.7
Bueno	18	14.3	14.3	100.0
Total	126	100.0	100.0	

Fuente: encuesta aplicada a los 126 mineros informales del REINFO región Amazonas, Julio 2019.

Tabla 5; se observa que en la dimensión que concierne al uso del terreno superficial el 66.7% de los mineros en vías de formalización se encuentran cumpliendo de manera regular con acreditarlo, siendo que el 14.3% ya lo acreditó de manera correcta y que el 19% corresponde a los mineros que no pueden cumplir con este requisito. Lo que simboliza que existe un 81% de mineros en vías de regularización vienen cumpliendo con lo solicitado en la segunda dimensión.

Tabla 6

*Dimensión de cumplimiento de acreditación de título o contrato de cesión*

Validación	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Cumple	126	100.0	100.0	100.0
No cumple	0	0	0	100.0
Total	126	100.0	100.0	

Fuente: encuesta aplicada a los 126 mineros informales del REINFO región Amazonas, Julio 2019.

Tabla 6; se observa que de la tercera dimensión indica el cumplimiento de la acreditación de titularidad o el contrato de cesión, lo cual se viene cumpliendo de manera optima este requisito al 100%.

Tabla 7

*Dimensión declaración jurada de inexistencia de restos arqueológicos*

Validación	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Regular	114	90.5	90.5	90.5
Bueno	12	9.5	9.5	100.0
Total	126	100.0	100.0	

Fuente: encuesta aplicada a los 126 mineros informales del REINFO región Amazonas, Julio 2019.

Tabla 7; se observa en cuanto a la dimensión de presentar la declaración jurada de inexistencia de restos arqueológicos que los mineros en vías de formalización se encuentran a un 90.5% de ellos lo están realizando de manera eficiente y el 9.5% de los mineros en vías de formalización han presentado CIRA, para llegar a cumplir con lo establecido y poder llegar a ser formales.

Tabla 8

*Dimensión de presentación de expediente técnico*

Validación	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Regular	102	81	81	81
Bueno	24	19	19	100.0
Total	126	100.0	100.0	

Fuente: encuesta aplicada a los 126 mineros informales del REINFO región Amazonas, Julio 2019.

Tabla 8: se observa en la siguiente dimensión de presentación de expediente técnico que el 81 % de los mineros en vías de formalización vienen cumpliendo de manera efectiva con lo presentación del expediente técnico pero con errores y el 19% de los mineros en vías de formalización han cumplido oportuna y eficazmente con la presentación de lo solicitado.

Tabla 9

*Variable de Efectividad*

Validación	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Cumplen	109	86.5	86.5	86.5
No cumplen	17	13.5	13.5	100.0
Total	126	100.0	100.0	

Fuente: encuesta aplicada a los 126 mineros informales del REINFO región Amazonas, Julio 2019.

Tabla 9; se observa que en esta variable se necesita medir el grado de efectividad que tiene el proceso de formalización minera integral y se indica que el 86.5% de los mineros en vías de formalización cumplen con lo solicitado y requerido y solo el 13.5% no han presentado los requisitos establecidos.

Tabla 10

*Variable de Eficacia*

Validación	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
Cumplen	125	99.2	99.2	99.2
No cumplen	1	0.8	0.8	100.0
Total	126	100.0	100.0	

Fuente: encuesta aplicada a los 126 mineros informales del REINFO región Amazonas, Julio 2019.

Tabla 10; en esta dimensión se quiere medir el grado de eficacia que tienen los mineros en vías de formalización en cuanto a la presentación de todo lo requerido para ser parte de los mineros formales, por lo que se obtuvo que el 99.2% fueron eficaces y solo el 0.8 % no lo fue.

Tabla 11

*Dimensión de eficiencia*

Validación	Frecuencia	%	% valido	% acumulado
No cumple	45	35.7	35.7	35.7
Cumple	81	64.3	64.3	100.0
Total	126	100.0	100.0	

Fuente: encuesta aplicada a los 126 mineros informales del REINFO región Amazonas, Julio 2019.

Tabla 11; se observa que del total de mineros encuestados, se quiere medir el grado de eficiencia, por lo que el 64.3% se encuentra cumpliendo con eficiencia los requisitos solicitados y el 35.7% lo realiza pero con observaciones.

#### IV. DISCUSIÓN

En esta sección se presenta los hallazgos generales y los discutimos utilizando la teoría relacionada al tema y a los trabajos previos. El propósito de esta tesis es investigar que tan eficiente es el proceso de formalización de la minería integral, en la región Amazonas y también identificar cuáles son las deficiencias por parte de este decreto legislativo para poder analizar, identificar cuáles son las causales del porque no se logra el objetivo al 100%, asimismo identificar los patrones de conducta laboral y el desempeño que tienen los servidores públicos que están a cargo de recepcionar, evaluar y tramitar este tipo de procedimiento en la región Amazonas.

Por ello se investigó llegando a tener un grado de compatibilidad con la teoría de Elizabeth Echavarría y Natalia Gonzales Parías, (2016) en donde se menciona la forma como la entidad pública encargada de velar por el proceso de formalización minera en su jurisdicción lo realizó con éxito y esto se dio porque tuvieron conectividad directa con la población, nunca desligaron el tema agrominero, y comenzaron a cultivar en ellos un espíritu de líderes, para que así sea más fácil el desarrollo en bienestar de la comunidad, siempre de la mano con las capacitaciones y orientaciones que se dieron para tener obtener con éxito la formalización.

Ahora la realidad que se ve en la región Amazonas es muy complicada porque del estudio realizado en esta jurisdicción, se ha podido determinar algunos entrapamientos pero no por parte de la legislación que se promulgo y aprobó por parte del Gobierno Central, sino que a pesar de que la Dirección Regional de Energía y Minas depende del MINEM, aun es una unidad ríndete para el Gobierno Regional de Amazonas, lo cual de alguna u otra manera estamos supeditados a algunas decisiones que influyen en algunos casos por no permitir una evaluación y calificación oportuna para el sector de la minería, ya que muchas veces cuando se solicita apoyo logístico este no es dado oportunamente ya que para nadie en Amazonas es un secreto que el Gobernador Regional se opone a esta actividad, lo cual crea un primer entrapamiento, porque el pensamiento de la mayoría de los funcionarios actuales es que si se permite la actividad minera este traerá de manera directa o indirecta ciertos niveles de contaminación lo cual para ellos es de suma

importancia ya que existe gran hectareaje de tierras y bosques y por lo cual no consideran prudente permitir esto ya que se está afectando directamente también a las comunidades nativase indígenas que viven ahí por muchos años.

Por otro lado existen intereses personales de algunos antiguos servidores de esta dirección regional, que han visto este proyecto de formalización minera como un ingreso económico ya que direccionan la calificación de los expedientes presentados y/o observados, o simplemente no orientan al usuario tal y como lo establece el decreto legislativo que regula la formalización de la minería integral, porque la entidad se encuentra obligada a capacitar y orientar en todos los niveles y etapas a los mineros en vías de formalización, tal es así que como lo indica Machacek, 2019 en su investigación cuando el desarrollo de la actividad minera no está entrelazada a un correcto impacto ambiental esta actividad ocasionaría problemas de salud, va a generar cambios en el medios ambiente, afectará el cauce de los ríos y la enorme deforestación de los bosques, todo esto ocasionaría un impacto negativo para la comunidad.

En merito a ello es que el Ministerio de Energía y Minas ha recogido esta problemática y se ha preocupado por emitir un decreto legislativo que favorezca esta actividad de manera regular y formal, ya que les permite a los mineros informales poder realizar esta actividad pero respetando las medidas medioambientales, sociales y económicos porque, al formalizarse, ellos asumen compromisos lo cuales deben cumplirse para beneficio de la comunidad que en esta presente investigación se analiza en la región amazonense, cabe recalcar que actualmente el MINEM ha transferido las facultades a la dirección regional de energía y minas para que se les pueda atender oportunamente a los mineros en vías de formalización, ya que se ha creado un sistema electrónico a través del cual se interconectan las instituciones que correspondieran según el caso para la calificación, por ejemplo el acceso a ventanilla única que es el aplicativo en el cual se escanean los IGAFOM tanto correctivo como preventivo y según sea el caso tanto SERNANP, ANA. MINISTERIO DE CULTURA, SERFOR son los entes competentes para indicar si existe algún grado de superposición o si está afectando alguna reserva ecológica, arqueológica, o si se

está afectando el recurso hídrico del agua, opinión previa importante que determinará si esta actividad minera debe seguir o no en esta concesión donde es explotada.

Lo cual es bastante congruente con lo que menciona Machacek (2019), en un análisis que indicaba que existen cuatro categorías que se deben tener en cuenta al momento de otorgar permisos para realizar la actividad de explotación minera y son las siguientes:

- Los cambios que se ocasionan en la estructura del paisaje como la deforestación y el cambio de la cobertura del suelo.
- el cambio de los procesos morfológicos aquí tenemos los procesos fluviales, los procesos eólicos.
- La influencia del régimen hidrológico aquí básicamente se considera la contaminación del agua como la sedimentación de la corriente del agua.
- Influencia sobre la fertilidad del suelo, aquí está referido al cambio de uso que se le da a la tierra, como es por ejemplo que existen grandes porciones de tierra agrícolas o eriazas o de expansión urbana.

Y porque hace mención a estos procesos ya que indica que existen dos grupos básicos uno el que afecta el entorno natural como es todo lo que tiene que ver con el medio ambiente y el segundo grupo que afecta la calidad de vida del humano que tiene que ver netamente con nuestro crecimiento como personas tal es nuestra salud y el aspecto negativo que deja ejercer de manera incorrecta la minería por el exceso de mercurio y este elemento afecta terriblemente nuestro desarrollo humano.

En lo que concierne a lo indicado por Castañeda (2017), él señala en su investigación al proceso de formalización minera y el desarrollo sostenible, recalca que se les debe brindar charlas y capacitaciones sobre las fases y/o procedimientos y beneficios que obtendrían de la formalización minera, claro está que esto debe estar costado por el estado ya que si no sería un limitante para ellos que como se conoce, la ejecución de este tipo de capacitaciones tiene costos muy elevados ya que los profesionales eminentes residen mayormente en la capital lo cual genera un gran gasto movilizarlos hasta la región de Amazonas, y teniendo en cuenta ello el Gobierno Central ha destinado fondos para la ejecución de esta propuesta en la actualidad la

dirección Regional de Energía y Minas, tiene partidas destinadas para capacitaciones y talleres que deberán ejecutarse en este segundo semestre del año 2019, porque es mucho el desconocimiento por parte de los mineros informales en cuanto a cómo se debe llevar a cabo la actividad minera sin perjudicar o arrasar con la naturaleza, porque al realizar actividad minera no solo estamos extrayendo los recursos minerales metálicos o no metálicos, sino también afectamos los bosques porque depredamos los árboles para tener acceso terrestre al lugar de la cantera o mina, así mismo contaminamos el agua a través de sus ríos, lagos y mares.

Habiendo mencionado esto se debe recalcar lo acotado por Cuzcano (2015), donde señala que en el 2010 se menciona un concepto ya definido para la minería ilegal lo cual, produjo que el Gobierno Central emitiera el primer decreto de urgencia que se encargue de velar por el interés nacional a través del ordenamiento minero en el departamento de Madre de Dios.

Posteriormente a través del Decreto Legislativo N° 1102, se adjuntado al código penal vigente el delito de minería ilegal lo cual es netamente dirigida a las actividades que se realizan bajo los siguientes supuestos:

Tenemos las zonas no permitidas para actividad minera, áreas naturales protegidas, las tierras que comprenden las comunidades campesinas, nativas e indígenas, la utilización de dragas o similares a ellas, si se interfiere en el sistema de irrigación que son destinadas al consumo humano, como también el contratar “explotar” a menores de edad o personas inimputables, y lo más grave es que esta actividad la realice un funcionario público que teniendo conocimiento de la información lo aproveche para intereses propios.

Posterior a esto a través del Decreto Legislativo N° 1105, ya se establece un concepto más claro y definido sobre minería ilegal y minería informal, por lo cual se establece lo siguiente:

Minería ilegal es toda actividad realizada en zonas no autorizadas ni permitidas para el ejercicio de la actividad minera; siendo que la minería informal es toda aquella que se realiza sin cumplir las medidas normadas en el ámbito administrativo, medioambiental, técnico y social y que se desarrollan en zonas permitidas para la actividad minera.

Ya desde el año 2012 se impulso la aplicación del decreto legislativo 1105 que indicaba que la primera etapa para formalizarse era presentar una declaración de

compromiso esto se podía cumplir en el transcurso de dos años, ósea 2014, pero la ventaja era que estos mineros podían seguir realizando la actividad de explotación minera, sin ser multados o procesados, luego vendría la segunda etapa que se denominó la de saneamiento que era la presentación de la documentación que se requería esto duraría hasta el 2016, por lo cual de las indagaciones correspondientes se verifica que de los casi 71 mil mineros que se lograron inscribir en la primera etapa solo el 15% pudo presentar la documentación requerida y de ellos solo el 5% tenía RUC. Por lo cual solo se llegó a formalizar 631 mineros eran los aptos para que sigan con la actividad de explotación minera.

Ante este decepcionante resultado el Gobierno Central tuvo que indagar en el porqué se había fracasado rotundamente en este proyecto minero, y se obtuvo que las DREM a nivel nacional no contaron con los suficientes recursos económicos, logísticos y presupuestales para ejecutar este proyecto al 100%, y otra deficiencia fue que el Gobierno Central mientras que por un lado lanzaba esta propuesta de formalización por otro lado promulgó el decreto legislativo 1100 que hacía referencia a atacar a la minería ilegal a través de la interdicción, lo cual generó que los mineros informales no pudieran finalizar con lo requerido para aquella formalización minera.

Cabe recalcar que en nuestro país siempre ha sobresalido la audacia de los que se creen más vivos “como se cognota en el argot diario”, ya que muchos empresarios de gran nivel (me refiero a los que realizan la gran minería), aprovecharon este decreto legislativo y se inscribieron como si fueran de la escala de pequeña y mediana minería, por cuanto los servidores y funcionarios del Ministerio de Energía y Minas cuando hicieron la evaluación y supervisión sobre lo indicado detectaron que muchos de ellos ejercían la gran minería y las constancias y certificados ambientales estaban pagados por concepto de pequeña o mediana minería lo cual conllevó a que en conjunto con la Fiscalía se identifique a estos sujetos y se les procese por minería ilegal, a raíz de ello se viene actualmente trabajando con las FEMAS y la OEFA para evitar que nuestros recursos minerales sean extraídos sin los permisos correspondientes.

## **V. CONCLUSIONES:**

1. Con la presente investigación realizada se determinó en cuanto al proceso de formalización de la minería integral que el 27.8% de los mineros en vías de formalización se encuentran cumpliendo lo requerido de manera optima y que el 72.2% de los mineros en vías de formalización lo cumplen de manera regular, por cuanto se concluye que en la región amazonense existe gran incentivo de formalizar la actividad minera.
2. También se pudo determinar que el 19% de los mineros informales han presentado de manera eficiente y en el plazo estimado toda la documentación solicitada y el 81% lo viene realizando pero con observaciones pendientes de subsanar.
3. Se pudo determinar que el nivel de efectividad por parte de los servidores y funcionarios de la DREM-A y del MINEM, en su actuación a la calificación y actuación con los mineros informales se desarrolla con el firme compromiso de que se respete lo estipulado en los decretos legislativos.
4. Se indica que actualmente el Gobierno Central viene cumpliendo con destinar partidas presupuestales a la DREM-A, para la correcta calificación de los expedientes como también se realice las oportunas fiscalizaciones indicadas en la norma.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a las autoridades del Ministerios de Energía y Minas del Perú, seguir implementando tecnología que permita tener mayor acceso a las concesiones mineras, sin tener que exponer a los trabajadores a los peligros de las lejanías de la jurisdicción donde se labora y evitar modificar las normas por cuanto perjudican a nunca finalizar con esta evaluación minera.
2. Se recomienda al Director de Energía Y Minas, incorporar mayor difusión de los beneficios de la Formalización Minera para que los que corresponden a otras provincias mantengan informados a los ciudadanos de las comunidades alejadas, y se evite conflicto social.
3. Se recomienda a los APUS de las diferentes comunidades que mantengan esa predisposición a capacitarse y accedan a los convenios planteados para mejorar la comunicación y relaciones entre el gobierno y ellos para que obtengan mayor beneficio a su población.
4. Se recomienda a los servidores y funcionarios de este rubro minero se sigan capacitando y asírealicen un monitoreo optimo para evitar retrasar la evaluación de los mineros que aun se encuentran en formalización minera.

## REFERENCIAS

- Amin, A., Zaehring, J. G., Schwilch, G., & Koné, I. (2015). People, protected areas and ecosystem services: a qualitative and quantitative analysis of local people's perception and preferences in Côte d'Ivoire. *Natural Resources Forum*, 39 (2), 97–109. Recuperado de: <http://doi.org/10.1111/1477-8947.12069>
- Anderson, A. 2014. Chopard creates first ever Fairmined Golden Palm for Cannes Film Festival 2014. Recuperado de: <http://www.thejewelleryeditor.com/jewellery/chopard-creates-first-everfairmined-older-palm-for-cannes-film-festival-2014/>
- ARM. 2014. Estándar Fairmined para oro de minería artesanal y de pequeña escala, incluyendo metales preciosos asociados. Medellín, 96 pp. Recuperado de: <http://www.responsiblemines.org/images/sampled/EstandarFairmined/Estndar%20Fairmined%202014.pdf>
- Arriarán, G. (2014). *Palabras al aire: Daniel Urresti aún no responde de dónde y cómo se financiará el Proyecto Especial de Desarrollo para Madre de Dios*. Recuperado de: <https://redaccion.lamula.pe/2014/05/20/urresti-defiendela-intervencion-del-ejecutivo-en-madrededios/gabrielarriaran/>
- Ascorra, C. y Dávila A. (2008). Diagnóstico ambiental integral de Madre de Dios: Un enfoque pensando en las personas. Para la Defensoría del Pueblo-Oficina Defensorial de Madre de Dios. *Scribd*. Recuperado de: <http://es.scribd.com/doc/10947704/Diagnostico-Ambiental-Madre-de-Dios>
- Ascorra, C. (2008). Minería aurífera artesanal, en Tambopata – Perú ¿Qué podemos hacer? Presentación Power Point.
- Cabieses, H. (2014). Neoliberalismo depredador salvaje, crimen organizado y seguridad humana. Ponencia en el ELAP 2014 “Las Revoluciones de 244 la Patria Grande: Retos y Desafíos” Mesa de Trabajo 1: “Soberanía e integración regional: principales desafíos” Quito, Ecuador, 29 de Setiembre 2014. Recuperado de <http://www.alainet.org/es/active/77764>
- Bermúdez, A. 2015. Los pequeños mineros que Santos necesita. La Silla Vacía, recuperado de: <http://lasillavacia.com/historia/lospequenos-mineros-que-santos-necesita-50740>
- Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud. Equipo Técnico- CENSOPAS (2010). Riesgos a la salud por exposición a metales pesados en la provincia de Espinar-Cusco. Presentación Power Point. (2010). Niveles de exposición a mercurio en población de Huepetuhe-Madre de Dios y factores de riesgo de exposición. Informe técnico. Presentación Power Point.
- Castillo, N. 2011. Agrominería: Desarrollo Local Sostenible. En: Informe Técnico y de Gestión 2011, n° 8, publicado por la Gobernación del Huila, pp. 122-141. Recuperado de: <http://www.huila.gov.co/documentos/agricultura/CADEN>

AS% 20PRODUCTIVAS/INFORME% 20DE% 20GESTION% 20AGROMINERIA  
% 202011.pdf

Decreto Legislativo N° 1105, 2012. Normas legales, propuestas legales, recuperado de:[http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/norma\\_legal/archivos/DL1105.pdf](http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/norma_legal/archivos/DL1105.pdf)

Delgado, M., Ulloa, C. y Ramírez, J.M. 2015. La economía del departamento del Huila: diagnóstico y perspectivas de mediano plazo. Bogotá: Fe desarrollo. 85 pp. Recuperado de:  
<http://www.andi.com.co/SecTH/Documents/ESTUDIO% 20REGIONAL% 20HUILA% 20FINAL% 20Ago% 2014.pdf>

Echavarría, C. 2014. What is Legal? Formalising Artisanal and Small-Scale Mining in Colombia. Researchreport, IIED y Alianza por la Minería Responsable, 148 pp.

Güiza, L. (2010). La Minería de Hecho en Colombia: Bogotá, Defensoría del Pueblo, 2010. Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá, 285 pp. La Nación. 2015. Minería huilense, tema central en foro empresarial. Marzo 25. Recuperado de:  
<http://www.lanacion.com.co/index.php/economica/item/249814-mineria-huilense-tema-central-en-foro-empresarial>

Héctor E. JUÁREZ CAMARGO, “La legitimidad del Estado, cuestionada: proliferación de la minería informal aurífera aluvial. Caso: La Pampa en Madre de Dios, 2006 – 2011 Instituto de Estudios Internacionales de la PUCP (sin fecha) *El buen salvaje*. Recuperado de <http://idei.pucp.edu.pe/el-buen-salvaje/>.

Juárez Camargo Héctor Ernesto (2015). *La legitimidad del Estado cuestionada: proliferación de la minería informal aurífera aluvial. Caso: La Pampa en Madre de Dios en el periodo 2006–2011*. Recuperado de:  
<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/browse?value=Ju%C3%A1rez+Camargo%2C+H%C3%A9ctor+Ernesto&type=autor>

Kolen J., de Theije M., Mathis A.(2013). Formalized small-scale gold mining in the Brazilian Amazon: an activity surrounded by informality pp 7-8. Recuperado de [http://www.cedla.uva.nl/50\\_publications/pdf/cuadernos/cuad26.pdf](http://www.cedla.uva.nl/50_publications/pdf/cuadernos/cuad26.pdf)

Laina, A. y Botero, R. 2015. Colombia. El caso de los departamentos del Caquetá y de Amazonas. En: L. Valencia (ed.) Las rutas del oro ilegal. Estudios de caso en cinco países amazónicos. Lima: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, pp. 144-179. Recuperado de: [http://www.spda.org.pe/?wpfb\\_dl=981](http://www.spda.org.pe/?wpfb_dl=981)

Lossio, J. (2000). Plazas Centrales e Intermedias en Madre de Dios: Del Descubrimiento de Fitzcarrald (1893) al Último Censo (1993). Recuperado de:  
[http://www.sepia.org.pe/facipub/upload/cont/881/cont/file/20080903022940\\_plazas-centralesmadrelios\\_lossio.pdf](http://www.sepia.org.pe/facipub/upload/cont/881/cont/file/20080903022940_plazas-centralesmadrelios_lossio.pdf)

- Luis Buezo de Manzanedo Duran en Lima, La minería artesanal de oro en el Perú, vista desde un enfoque organizacional, octubre 2005.
- Mamadou, B. 1996. Regularizing Informal Mining. A Summary of the Proceedings of the International Roundtable on Artisanal Mining. World Bank. World Bank Industry and Energy Department. Occasional Paper N°. 6, pp.33. recuperado de: <http://www.hsph.harvard.edu/mining/files/Barry.pdf>
- Medina, C.G., Arévalo, A.J., Quea, J.F. (2007). Estudio de investigación de la minería ilegal en el Perú. *Minería ilegal en el Perú repercusiones para el sector minero y el país*. Recuperado de: [http://www.iimp.org.pe/website2/publicaciones/EstudioIIMP3\\_Mineria\\_Ilegal.pdf](http://www.iimp.org.pe/website2/publicaciones/EstudioIIMP3_Mineria_Ilegal.pdf)
- Ministerio de Energía y Minas, 2017. Peru. El Decreto Legislativo N°1336 recuperado de: <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/06/DLeg-1336.pdf>.
- Ministerio de Energía y Minas, 2018. Peru, Precisiones para la presentación de la Formalización Minera Integral, recuperado de: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/306845/D.S.\\_N\\_\\_019-2018-EM\\_precisiones\\_para\\_el\\_PFMI\\_-\\_PLAZOS.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/306845/D.S._N__019-2018-EM_precisiones_para_el_PFMI_-_PLAZOS.pdf)
- Ministerio de Energía y Minas-Perú Derechos de vigencia. Recuperado de <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=1&idTitular=339>
- Nadia Aida Clavo Barreda, Minería ilegal y proceso de formalización: breve reseña del impacto en los bosques y la cuenca amazónica, 2015.
- Paucar Albino J. (13-3-2015) *¿Qué tienen en común Hernando De Soto, Alberto Pizango y Santiago Manuín? Ante el abandono del Estado, los indígenas se han unido al "ideólogo de las élites empresariales"*. Recuperado de <https://redaccion.lamula.pe/2015/03/13/que-tienen-en-comun-hernando-de-soto-alberto-pizango-y-santiagomanuin/jorgepaucar/>
- Palomino R (2015). *El Tren que unirá China y Perú*. Recuperado de, <http://utero.pe/2015/05/28/3-razones-por-las-que-eltren-si-tren-que-unira-china-y-peru-o-es-necesariamente-una-buenanoticia/>
- Pontificia Universidad Católica del Perú (2012). *Boletín año I (1) / julio*. Facultad de derecho Clínica Jurídica de Acciones de Interés Público Sección de Litigio Estratégico en Derechos Indígenas Recuperado de <http://www.derechoysociedad.org/IIDS/Documentos/CLINICAJURIDICA-BOLETIN-1-Caso-Tres-Islas.pdf>

- Presidencia del Consejo de Ministros – PCM. (2009). *Resolución Ministerial N° 206-2009*. Lima: PCM. (2011). Plan Nacional para La Formalización de la Minería Artesanal Comisión Técnica Multisectorial D. S. No. 045-2010-PCM (2014). Decreto *Supremo N° 029-2014-PCM*. Lima: PCM. Recuperados de <http://www.pcm.gob.pe/>
- Revista Peruana del Derecho de la Empresa (2013). Industrias Extractivas: Minería. N° 59 Año XX. Recuperado de <http://www.manualgenre.com/preview/JH/el-abc-de-el-derechominero-teleley-ley-norma.html>.
- Ricardo Castroviejo y Edgar Berrezueta: “Mineralogía aplicada para la pequeña minería ETSI Minas de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, España 2007
- Sloman, C., Simmons, J. y Cantrell, S. (2015). *Talent Management Meets the Science of Human Behavior*. AccentureStrategy. Recuperado de: [https://www.accenture.com/t20150523T054016\\_w\\_usen/acnmedia/Accenture/Conversion-Assets/DotCom/Documents/Global/PDF/Strategy\\_6/Accenture-Talent-management-Meets-Science-Human-Behavior.pdf](https://www.accenture.com/t20150523T054016_w_usen/acnmedia/Accenture/Conversion-Assets/DotCom/Documents/Global/PDF/Strategy_6/Accenture-Talent-management-Meets-Science-Human-Behavior.pdf).
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2017. Perú, recuperado de: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/308246/D.S.\\_N\\_\\_046-2017-EM\\_-\\_Modifica\\_plazo\\_de\\_verificaci%C3%B3n\\_de\\_inscripciones\\_SUNAT.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/308246/D.S._N__046-2017-EM_-_Modifica_plazo_de_verificaci%C3%B3n_de_inscripciones_SUNAT.pdf)
- Valderrama, M. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Vásquez, E. (2017). *The paradox between good economic performance and social unrest in Peru: 2000-2015*. Universidad del Pacífico, Lima. Recuperado de: [https://www.ibei.org/full-text\\_ibei-seminar\\_paradox-peru\\_-draft-paper\\_vasquez\\_17nov17\\_84149.pdf](https://www.ibei.org/full-text_ibei-seminar_paradox-peru_-draft-paper_vasquez_17nov17_84149.pdf)
- Verbeeten, F, y Spekle, R. (2015). *Management Control, Results-Oriented Culture and Public Sector Performance: Empirical Evidence on New Public Management*. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0170840615580014>
- Victoria Núñez R., Gestión Ambiental en Minería Artesanal (Proy GAMA), en su investigación “La minería artesanal: Perú, Oportunidades y Desafíos” (Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo 2001-2008).

- Virtanen, P. y Stenvall, J. (2015). *The evolution of public services from co- production to co-creation and beyond: New Public Management's unfinished trajectory?* Recuperado de:  
<https://www.emeraldinsight.com/doi/abs/10.1108/IJLPS-03-2014-0002>
- Werther, W. y Davis, K. (2008). *Resource and Personnel Management*(11<sup>th</sup>. ed.). México: McGraw-Hill.
- Wilska, E. (2017). *Determinants of effective talent management*. Researchgate. Recuperado de:  
[https://www.researchgate.net/publication/273514379\\_determinants\\_of\\_effective\\_talent\\_management](https://www.researchgate.net/publication/273514379_determinants_of_effective_talent_management)
- Yaw, M. (2015). An analysis of human resource planning and its effect on organisational effectiveness – a case study of information services department, accra office. Nkrumah University of Science and Technology. Recuperado de:  
<http://ir.knust.edu.gh/bitstream/123456789/4935/1/yaw%20opoku-mensah.pdf>

## ANEXOS

### Matriz de consistencia de un proyecto de investigación científica

**Título:** Efectividad del Proceso de Formalización de Minería Integral en la Dirección Regional de Energía y Minas- Amazonas- 2019

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	MARCO TEÓRICO (ESQUEMA)	DIMENSIONES	MÉTODOS	
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Qué tan efectivo es el proceso de formalización de minería integral en la región Amazonas?</p>	Esta vez se llegara a formalizar la actividad de la pequeña minería y minería artesanal en Amazonas	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Evaluar que tipo de compromiso tienen los mineros en vías de formalización frente a este proyecto durante el 2019</p>	<b>V.I.: Proceso de formalización</b>	<p>1.1. Fundamentación científica, técnica, técnica o humanística</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teorías sobre la formalización de la minería integral</li> <li>• La evolución de la primera propuesta sobre proceso de formalización minera</li> <li>• Dimensiones de la formalización minera integral</li> </ul>	Aprobación del IGAFOM	<p><b>Diseño:</b> No Experimental – Descriptiva</p> <p><b>Población:</b> 126Trabajadores.</p> <p><b>Técnicas:</b> Encuestas</p> <p><b>Instrumentos</b> Cuestionarios</p>	
<p><b>Problemas Específicas</b></p> <p>1. ¿los mineros en vías de formalización, se encuentran dispuestos a realmente a formalizar?</p>		<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>1. Medir el grado de efectividad del proceso de formalización de la minería integral.</p>			<p>Acreditación del uso del terreno superficial</p>		<p><b>Métodos De Análisis De Investigación:</b> Estadística descriptiva y el paquete estadístico SPSS</p>
<p>2. ¿Qué tipo de involucramiento tienen los funcionarios respecto a este proceso de formalización?</p>		<p>2. Determinar el nivel de eficacia que tiene el proceso de formalización en la calificación de lo presentado para la legalidad</p>			<p>Acreditación de concesión minera</p>		
					<p>Declaración Jurada de inexistencia de restos arqueológicos</p> <p>Expediente técnico</p>		
		<p>3. Determinar que tan eficientes son los servidores públicos a cargo de la Drem- A, con respecto a su desempeño.</p>	<b>V.D.: Eficacia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de l proceso de formalización de minería integral</li> <li>• Objetivos de la formalización de la minería integral en Amazonas</li> <li>• Características de la efectividad</li> <li>• Dimensiones de efectividad</li> </ul>	<p>Eficacia</p> <p>Eficiencia</p>		

**Fuente:** Elaboración propia



**INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA INTEGRAL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS -AMAZONAS-2019.**

El presente documento es anónimo y su aplicación será de utilidad para mi investigación, por ello pido tu colaboración. Marca con un aspa “X” la respuesta que consideres acertada con tu punto de vista, según las siguientes alternativas:

Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)

PREGUNTAS	nunca	casi nunca	a veces	casi siempre	siempre
¿Cumple con lo indicado en su declaración de compromiso?					
¿Considera usted que debería iniciarse una nueva etapa de inscripción en el REINFO?					
¿Qué tipo de actividad minera realiza de explotación o beneficio?					
¿Cuenta con un plan de manejo ambiental?					
¿Accedió fácilmente a su usuario y clave enviado por la Dirección General de Formalización Minera?					
¿Los compromisos ambientales son monitoreados eficientemente?					
¿Es titular del terreno superficial?					
¿Cómo acredita su propiedad?					
¿Le han cedido o autorizado el uso superficial del terreno?					
¿Ha tenido inconvenientes para obtener la autorización del uso del terreno superficial?					
¿Cuenta con un contrato de explotación minera?					
¿Considera usted importante los años que debe acreditar un titular de una concesión minera?					
¿Tiene aprobado una concesión minera?					
¿Es usted titular de la concesión minera, o cuenta con la autorización del titular?					
¿Qué tipo de zona se encuentra su concesión minera?					
¿Cuenta con CIRA?					

¿Sabe que se realizará fiscalización posterior?					
¿Presentó el IGAFOM?					
¿Sabe en qué estado de calificación se encuentra?					
¿Son fáciles de llenar los formatos digitales establecidos por el MINEM?					
¿El proceso de formalización es eficaz en Amazonas?					
¿Cuánto requisitos ha presentado para su calificación?					
¿Se le ha capacitado y/o orientado de los beneficios de la formalización de la minería integral?					
¿Considera que el MINEM tiene la capacidad de formalizar a todos los mineros informales?					
¿Los mineros en vías de formalización han subsanado a tiempo sus observaciones?					
¿El personal de la DREM orienta ante las dudas de la presentación de la documentación en ventanilla única?					
¿considera adecuado el uso del sistema electrónico para este proceso de formalización?					
¿Considera razonable los incentivos económicos esbozados para el minero que se formalice?					
¿Considera usted que debería ampliarse el tiempo para presentación de requisitos para la formalización de la minería integral?					
¿Cree que este tipo de programas de formalización debe darse en otros tipos de actividades?					
¿Disminuirá el impacto ambiental con la formalización de la minería integral?					













## Autorización para el desarrollo de la tesis



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
Dirección Regional de Energía y Minas

"Año De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres Y Hombres"

"Año De La Lucha Contra La Corrupción Y La Impunidad"

**El Director de la Dirección Regional De Energía y Minas del Gobierno Regional De Amazonas, expide lo siguiente:**

### AUTORIZACION

Vista la solicitud presentada por la abogada Maria Yolanda Vidal Senador, maestrante de la Universidad "Cesar Vallejo", donde solicita aplicar su proyecto de tesis se dispone lo siguiente:

Autorizar, a la abogada:

**Vidal Senador Maria Yolanda**

Aplicar el proyecto de tesis titulado Efectividad del Proceso de formalización de Minería Integral en la Dirección Regional de Energía y Minas -Amazonas-2019.

Chachapoyas,

10 JUN 2019

